



PROPUESTA DE ACUERDO HUMANITARIO

PARA LA REGIÓN CARIBE



MESA HUMANITARIA REGIÓN CARIBE



PROPUESTA ACUERDO HUMANITARIO PARA LA REGIÓN CARIBE

De la sociedad civil, dirigida a:

Gobierno Nacional,
Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC),
Las Autodefensa Conquistadora de la Sierra Nevada (ACSN).
Ejército de Liberación Nacional -ELN- y otros actores armados.

Enero. 2024

Con el propósito de preservar y honrar tanto la vida como el territorio, la sociedad civil de la Región Caribe ha unido sus voces en un ejercicio deliberativo que refleja su diversidad. Este llamado conjunto tiene como objetivo, detener y prevenir las afectaciones humanitarias a las que está sometida la región.

La Región Caribe es una tierra rica en historia, cultura y diversidad geográfica. Se destaca la gran influencia y presencia de grupos étnicos indígenas, afrocolombianos (negros, afrodescendientes, mulatos y palenqueros) y raizales, junto con el campesinado. La riqueza cultural y ambiental de esta región es evidente, sin embargo, padece serios problemas en términos de condiciones de vida, altísimos niveles de violencia y es uno de los territorios más disputados por actores armados.

En el Caribe Colombiano, de acuerdo con el Informe Final de la Comisión de la Verdad, los contextos de profundas contradicciones económicas, sociales y represión estatal propiciaron y desarrollaron los distintos actores de la guerra. El conflicto armado ha impactado toda la sociedad caribeña sin embargo, y de acuerdo con el mismo informe, la gran perdedora fue y ha sido la población rural – campesinos, indígenas y afros – quienes han vivido masacres, despojos, desplazamientos, violencias sexuales, empobrecimientos y drásticos cambios en su proyecto de vida.

En la Región Caribe, se está viendo actualmente el desarrollo de dinámicas del conflicto armado, a pesar de haber sido mitigadas y reducidas sustancialmente por un breve periodo de tiempo posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz del 2016. Se ha dado en los últimos

¹ Caribe: conflicto armado, poder político y conflictos por la tierra. Comisión de la Verdad. Hay Futuro Si Hay Verdad. Tomado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/caribe-conflicto-armado-poder-politico-y-conflictos-por-la-tierra>

cinco años un resurgir paulatino de dinámicas de violencia armada, la entrada de nuevos grupos y estructuras armadas y nuevas afectaciones sobre la sociedad civil. Esto en detrimento del desarrollo organizativo de las comunidades pujantes de la región, el desarrollo económico, la vida, el medio ambiente y el libre goce del territorio.

En los departamentos del Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre, Cesar y La Guajira hay presencia significativa de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En la Sierra Nevada, las Autodefensa Conquistadora de la Sierra Nevada (ACSN) y las AGC protagonizan un conflicto que afecta a la población civil.

Hoy, **la sociedad civil de la región Caribe hace un llamado a los actores en confrontación armada a regirse bajo unos parámetros de mínimos humanitarios para preservar y respetar el derecho a la vida.** Así mismo, al Gobierno Nacional para desarrollar las acciones necesarias para seguir haciendo esfuerzos en pro de la paz y soluciones dialogadas al conflicto armado.

Por ello, en un contexto marcado por el incremento de eventos violentos relacionados con el conflicto armado, las comunidades que habitamos la región del Caribe, especialmente aquellas que vivimos de manera desproporcionada del conflicto, presentamos los siguientes mínimos humanitarios a los actores involucrados, con el fin de salvaguardar la vida de quienes habitamos en estos territorios.

Coordinadora Humanitaria. (2023). Reporte Humanitario. Informe de seguimiento y balance del contexto humanitario nacional. 2023.

La región Caribe para 2023 registró un número significativo de eventos violentos con un total de 174 reportados (16,61%) sobre el total de eventos nacionales y con un promedio aproximado de 14 eventos por mes que lo ubican como el segundo territorio con mayor número de eventos violentos.



Consideraciones generales:

1. En la Región Caribe persiste una continuidad de las dinámicas de control territorial de grupos y/o estructuras armadas organizadas, principalmente por parte de las AGC en toda la región, con un incremento en las afectaciones en los departamentos del Cesar y Magdalena.
2. Se ha aumentado la presencia de las ACSN en el departamento del Magdalena, continúa la presencia de la Segunda Marquetalia y se ha registrado la proliferación de otras estructuras de carácter local en la región. Existe una alerta por disputa territorial entre las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) por el control de la troncal Caribe.
3. El conflicto en la región persiste, y es uno de los territorios con mayor número de eventos violentos reportados a nivel nacional en lo corrido del año 2023. Las afectaciones que más se registraron fueron: acciones en contra de la defensa y respeto de la vida, amenazas, asesinatos y desplazamientos silenciosos en contra del ejercicio de liderazgo, confinamientos y restricciones a la movilidad de la población civil.
4. Se registra aumento de violencia en cascos urbanos de la región, especialmente dado por el aumento del fenómeno del narcotráfico, que está impactado tanto a las comunidades rurales y urbanas y ha proliferado múltiples formas de microtráfico en sus habitantes.

5. Las zonas más afectadas han sido: la Serranía del Perijá, Montes de María, la zona bananera, municipios como Pueblo Bello, Agustín Codazzi y Pelaya en el Cesar, así como Dibulla en La Guajira.

6. Los mínimos humanitarios acá presentados deben ser aplicados desde el reconocimiento del contexto territorial, para su implementación diferencial, especialmente con enfoque étnico y conforme las dinámicas propias de las comunidades.

7. En un conflicto armado continuo que ha tomado nuevas expresiones violentas, se insta a los grupos y estructuras armadas, tanto ilegales como legales, a comprometerse con la aplicación, atención y promoción de estos mínimos humanitarios bajo el cumplimiento irrestricto del Derecho Internacional Humanitario- DIH. Estos mínimos humanitarios constituyen un conjunto de garantías destinadas a salvaguardar la vida, el medio ambiente y el territorio, evitando así afectaciones graves que podrían obstaculizar otras iniciativas y medidas dirigidas a crear contextos propicios para la construcción dialógica de la paz con un enfoque integral.

8. Teniendo en cuenta que actualmente se están llevando a cabo procesos de diálogo con los actores armados en la búsqueda de la paz, es fundamental que se inste al cumplimiento de los Ceses al Fuego y se avance a que estos sean multilaterales, con el fin de garantizar la real protección de la población civil.

Marco jurídico:

El Acuerdo Humanitario del Caribe retoma el espíritu y marco jurídico del Derecho Internacional Humanitario (DIH), para retomar y territorializar parámetros y normas que contengan las afectaciones a la población civil. Los mínimos humanitarios, buscan aportar principalmente en la necesidad de proteger a quienes no participan directamente en las hostilidades, como lo es la población civil, los prisioneros de guerra y heridos.

Este Acuerdo Humanitario tiene como objetivo principal proteger la dignidad de quienes se han visto afectados por el conflicto armado durante años, de esta manera se toman las normas del DIH consagradas en tratados y acuerdos internacionales como los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales como referencia para la construcción de los mínimos humanitarios en los que sus ejes centrales son: los principios de distinción entre combatientes y civiles, la prohibición del trato inhumano y la protección de personas y bienes que no participan en las hostilidades.

Es importante señalar que el DIH tiene como objetivo lograr un equilibrio entre la necesidad de mantener cierto grado de orden y la protección de los civiles y otros grupos vulnerables en situaciones de conflicto.

Mínimos y acciones humanitarias

En este sentido, se presentan 7 exigencias territoriales como propuestas mínimas y acciones humanitarias, que instan a compromisos humanitarios que respondan a la realidad territorial de manera diferencial y con enfoque étnico y de género.

1. Respeto a la vida y la dignidad humana.
2. Garantías de respeto y no estigmatización a la labor de los líderes y lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos y medio ambiente, indígenas, afrocolombianos, raizales y campesinos.
3. Garantías de protección y respeto integral a las mujeres y las diversidades sexuales.
4. Respeto por los niños, niñas y adolescentes del territorio.
5. Respeto a la libre movilidad y locomoción de la población civil
6. Respeto a la autonomía territorial, gobernabilidad y derecho propio de las comunidades.
7. Identificación y respeto de los bienes civiles y sociales.

Esta propuesta humanitaria tiene como objetivo lograr un cumplimiento unilateral e irrenunciable de las obligaciones humanitarias de los actores del conflicto armado, por ello a continuación se presentan una serie de acciones conforme cada mínimo humanitario atendiendo a la realidad territorial y respetando los elementos propios de las comunidades que habitamos el territorio:

1. Respeto a la vida y la dignidad humana.

- A.** Cese inmediato a la intimidación, hostigamiento, condicionamiento y homicidios de la población civil, en especial de líderes, lideresas y defensores de derechos humanos. La vida es sagrada y prevalece ante la lógica de la guerra.
- B.** Cesar los ataques indiscriminados y limitar los efectos de la guerra que afectan a la población civil de forma directa o indirecta.
- C.** Sacar a la población civil del conflicto armado, no involucrarla para realizar operaciones y actividades relacionadas con la guerra.
- D.** Respetar la vida, integridad personal, física y mental, dignidad y libertad de la población civil y personas protegidas.

2. Garantías de respeto y no estigmatización a la labor de los líderes y lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos y medio ambiente, indígenas, afrocolombianos, raizales y campesinos.

A. Respeto al ejercicio organizativo y la labor de liderazgo como mecanismos de democracia y participación política de la población civil.

B. Respeto a las instancias y decisiones comunitarias y políticas del resorte de la población civil.

C. Abstenerse de la utilización de los emblemas de las organizaciones sociales, cívicas o populares para obtener ventaja militar o violentar a la población civil.

D. No estigmatizar el ejercicio de liderazgo, ni cooptar los procesos organizativos como medio para instrumentalizar los objetivos del conflicto.

E. Reconocer, respetar y no limitar las medidas de protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y población excombatiente.

3. Garantías de protección y respeto integral a las mujeres y las diversidades sexuales.

A. Respeto a la vida libre de Violencias Basadas en Género (VBG). Las mujeres, niñas y niños y diversidades sexuales no son botín de guerra: por un territorio seguro, libre y en paz con respeto a las diversidades interseccionales.

B. No usar ni instrumentalizar a las mujeres para labores de cuidado a los integrantes de los grupos armados.

C. No usar el cuerpo de las mujeres como arma de guerra.

D. Respetar los conocimientos ancestrales de las mujeres, lo que comporta no ejecutar cualquier tipo de violencia basada en género.

E. No utilizar tácticas de enamoramiento como estrategia de guerra, herramienta de control social, fraccionamiento del entorno cultural, comunitario y destrucción del tejido social.

4. Respeto por los niños, niñas y adolescentes del territorio.

- A.** Cese inmediato del reclutamiento forzado y desaparición forzada de niños, niñas y adolescentes (NN/A), mujeres y población migrante. Los niños, niñas y adolescentes no serán reclutados, utilizados ni vinculados a las hostilidades y dinámicas del conflicto armado.
- B.** No utilizar tácticas de enamoramiento como estrategia de guerra, herramienta de control social, fraccionamiento del entorno cultural, comunitario y destrucción del tejido social.
- C.** Cesar la cultura de militarización que impide el desarrollo y educación de los niños, niñas y adolescentes y juventudes.
- D.** No involucramiento de los NN/A y jóvenes en la cadena de la economía ilegal de los cultivos de uso ilícito.

5. Respeto a la libre movilidad y locomoción de la población civil.

- A.** No realizar acciones de confinamiento y restricción de la movilidad a las comunidades en el territorio.
- B.** No realizar acciones violentas o de constreñimiento que provoquen movilidad forzada a personas individuales, familias, comunidades y sus bienes.
- C.** Abstenerse de ejecutar acciones contrarias al DIH y los estándares internacionales, especialmente aquellos actos que comporten privación de la libertad, restricciones de movilidad, confinamiento y/o desplazamiento.
- D.** No utilizar el bloqueo o el asedio como método de combate contra la población civil. Lo anterior incluye el confinamiento o cualquier otro tipo de restricción de movilidad y locomoción.
- E.** No cometer las prácticas de empadronamiento hacia la población civil.

6. Respeto a la autonomía territorial, gobernabilidad y derecho propio de las comunidades.

A. Respetar, reconocer y no intervenir en las actividades desarrolladas por las organizaciones o liderazgos y sus mecanismos de protección y autoprotección permanentes.

B. Respetar los planes de salvaguarda étnica indígena, afrocolombiana y campesina. Esto se extiende al respeto de la cultura, la cosmovisión y las autoridades tradicionales.

C. Limitar los impactos y afectaciones de la guerra por la tierra y el territorio que ha costado la vida de la población civil.

D. No afectar los ejercicios de gobernanza ciudadana en los recursos naturales y el ordenamiento en su territorio.

7. Identificación y respeto de los bienes civiles y sociales.

- A.** No atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil tales como instalaciones y fuentes de abastecimiento de agua potable en la región.
- B.** Evitar que existan objetivos militares al interior de cascos urbanos y lugares de alta afluencia.
- C.** No restringir o interferir las formas y/o bienes de autogestión comunitaria, cultural, ambiental y económica para la obtención y/o producción del sustento básico alimentario.

Seguimiento y verificación

Para el presente Acuerdo se realizará la acción de seguimiento, verificación y veeduría por parte de la Mesa Humanitaria Región Caribe y de quienes suscriben el mismo con el acompañamiento de organismos multilaterales y otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio.

Suscriben.

- Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela- ASOFRONELMAN
- Consejo Laboral Afrocolombiano
- Consejo comunitario Mané Saumeth
- Red de organizaciones comunales y comunitarias de Colombia
- Asociación de Comunidades Afrodescendientes del municipio Agustín Codazzi Kunta Kinte Vive
- Asociación de Vigilancia Comunitaria de Campesino y víctimas gestores de paz - ASOVICER
- Víctimas del municipio de Pailitas
- Red de mujeres jóvenes Constructoras de Paz
- Fundación Misión Aurora
- Plataforma Derechos Humanos de la Sierra Nevada- PDHAL
- Plataforma Derechos Humanos de la Sierra Nevada- PDHAL
- Asociación de Comunidades Negras del Cesar
- La mano de Dios
- Asociación de Desplazados afrodescendientes Raizales y palenqueros víctimas del departamento de la Guajira
- Corporación Social para el desarrollo de las comunidades afrocolombianas
- Fundación Matronas
- Ayimoconpaz
- AGROGUAMO
- FUNDACARMEN
- Mesa Víctimas Córdoba
- Asociación Asafropal
- Red de Mujeres Afro
- Liderazgos de Palmito
- Liderazgos de Maria la Baja
- Asociación Nuere
- Liderazgos de San Onofre
- Asociación Asopanuch
- Colombia Humana Tolú
- Cabildo Indígena Zenú

